

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.306

Miércoles 20 de Julio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2158087

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 802 EXENTA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta N° 802, del 13.07.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-6065 de fecha 23.06.2022 de la empresa Constructora La Nave Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en Almirante Lynch N° 154 y N° 146, entre Miraflores y Lautaro, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Carga, descarga y faenas de hormigonado". 2.- El Ordinario N° 596, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por el director de tránsito de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El Oficio N° 17024/2022 de fecha 07.07.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la total tramitación de esta resolución exenta, hasta el día 31 de agosto de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de media calzada, en la calle Almirante Lynch N° 154 y N° 146, entre Miraflores y Lautaro, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Carga, descarga y faenas de hormigonado" y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el Ordinario N° 596, de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.